

**RESOLUCIÓN NUMERO**  
(125000201- 0050 )  
**FECHA:** 07 FEB. 2018

Por la cual se establece un horario especial de trabajo y atención al público excepcional en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

### **EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 11 numeral 11 de la Resolución No. 14 de noviembre 4 de 2008, mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le delega la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, y

### **CONSIDERANDO**

Que la jornada ordinaria laboral vigente en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha está establecida desde las 8:00 A.M a 6:00 P.M.

Que, en el numeral 2 de la circular 023 del 17 de Julio del 2014 "FLEXIBILIZACION DE HORARIOS PARA EVENTOS REGIONALES", establece que "En época de realización de acontecimientos que hagan parte del folclor o de la cultura local y/o regional, los Directores Seccional en ejercicio de la facultad que le fue delegada podrán en conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, distribuir la jornada ordinaria de los días en que estos se celebren, sin afectar la debida prestación del servicio público adecuando los horarios con el propósito de que los servidores públicos puedan asistir y/o participar en los mismos".

Que, durante los días 12 y 13 de febrero del 2018, se celebran acontecimientos que hacen parte del folclor, cultura local y/o regional como es el Carnaval de Riohacha.

Que, es necesario establecer jornada laboral especial que permita la participación de los servidores públicos en dichas actividades, garantizándose en todo caso la prestación del servicio en los procesos relacionados con atención al público, notificación de actos administrativos y recepción de correspondencia en el área de Documentación.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Establecer para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, el horario de atención al público para los días 12 y 13 de febrero de 2018 de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. en jornada continua, garantizando el servicio a los usuarios.

**ARTICULO 2°:** Todos los servidores públicos serán responsables del cumplimiento del horario establecido y los jefes de División y/o Grupo Interno de Trabajo deberán efectuar los controles necesarios.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución rige únicamente para el horario de trabajo y de atención al público durante los días 12 y 13 de febrero de 2018.

Por la cual se establece un horario especial de trabajo y atención al público excepcional en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

---

**ARTICULO 4°:** Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y exhibirla en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha en lugar visible.

**ARTICULO 5°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, previa publicación en la página oficial de la Dian.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Riohacha a los trece (7) días del mes de febrero del 2018.



**ORLANDO JAVIER VILORIA HENRIQUEZ**  
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

Proyecto: Mallelis Villalba Madariaga  
Revisó: Heidi Medina Monterrosa